CARMEN DEL CRISTO GUILLEN CASAÑAS (1 de 1)
Jefe de Servicio
Fecha Firma: 10/11/2026
HASH: d07c84364624d8a37ff842e22d440a6d

Exp.: 5548/2024

ANUNCIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN N.º 7 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, MEDIANTE LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA DE NATURALEZA ESTRUCTURAL DENOMINADA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PUESTO SINGULARIZADO INFORMÁTICO, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador de fecha 5 de noviembre de 2026, en la que se acordó:

"PRIMERO: Aprobar las calificaciones definitivas de la fase de concurso, de la convocatoria para el procedimiento de concurso oposición, mediante la cobertura definitiva de la plaza de naturaleza estructural denominada Técnico de Administración Especial, puesto singularizado Informático, Grupo A, Subgrupo A1, del personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

APELLIDOS/NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 2 PUNTOS)	FORMACIÓN ESPECÍFICA (MÁXIMO 2 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL (MÁXIMO 4 PUNTOS)
SIERRA DELGADO, SALVADOR	***7888**	2,00	2,00	4,00

SEGUNDO: Aprobar la calificación final, una vez finalizada la fase de oposición y de concurso (siendo la máxima puntuación 10 puntos) de la convocatoria para el procedimiento de concurso oposición, mediante la cobertura definitiva de la plaza de naturaleza estructural denominada Técnico de Administración Especial, puesto singularizado Informático, Grupo A, Subgrupo A1, del personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

APELLIDOS/NOMBRE	DNI/NIE	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN (MÁXIMO 6 PUNTOS)	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 4 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)
SIERRA DELGADO, SALVADOR	***7888**	5,13	4,00	9,13

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro "sede.elhierro.es".

CUARTO: Contra la presente acta los interesados podrán interponer recurso de alzada contra el Consejo de Gobierno Insular siempre y cuando el contenido de la misma decida directa o indirectamente en el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar con el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, de acuerdo la Ley 39/2015, de 1 octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Cód. Validación: 34FPSXXPD9QZJ2ENLC5TX963D
Verificación: https://elhierro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1